



SEPTUAGINTA Y SEIS
DE MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS,
Y TREINTA.

Siempre la observancia de los buenos usos costumbres y estilos antiguos para el gobierno de este Ayuntamiento para sumas acertadas de soluciones como para mantener en las conferencias y casos en que se vota la mayor quietud. Y especial mente el estilo y practica que se observado siempre que algun Cavallero Capitular se a exceptado de los Acuerdos que por mayor parte sean Executado no Expre sando en la exceptuacion mas palabras que son = Excepto el Sr Don Fulano que por lo que a manifestado en la conferencia no viene en este Acuerdo. Y en caso que el tal Cavallero que se excepta lo que siere seguir en Justicia pide testimonio y ante ella deduce todas las razones y fundamentos que atenido y tiene para dha exceptuacion que es la regla que no altera en su sala Capitular la resolucion y usa el Capitular de la facultad que le esta reverbada = Y haviendose desde el tiempo del Sr Don Juan Antonio de la Portilla Conesidor que fue de esta Ciudad bariado este estilo y reconocido lo que y com benientes que son notorios suplica a esta Ciudad se simularer las reflexiones combenientes en este caso a fin de que se vsta blozca y practique lo mismo que hasta entonces = Y haviendolo Oydo dio las gracias al Sr Don Juan Bautista Torro y deseand mantener sus buenos usos y costumbres = Acordo que los Ciuap de Ayuntamiento conynterueccion de dho Sr formen un lido de lo que resultare de los libros capitulares y demas papeles de la escriuania de ellay traigan razon =

Don Vicente Corca

Y Salama

Anterior
Juan Lopez

